

BOARD POLICY
LEBA
Parental Involvement in Education

Colaboración Familiar en la Educación

El Sistema Escolar del Condado de Fayette afirma y asegura el derecho de los padres de familia y tutores legales de los niños que están siendo asistidos en actividades financiadas por Título I de tener la oportunidad de participar en el planeamiento, diseño e implementación del programa Título I y de sus actividades.

- A. El Sistema Escolar del Condado de Fayette involucrará a los padres de familia en la creación conjunta de un documento escrito sobre la política de la colaboración familiar que será incorporada en el sistema escolar bajo la sección 6312 del Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). El sistema escolar involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 6316 a través de aportaciones recibidas de los comités de las partes interesadas a nivel de condado, de los comités de mejoras a nivel de las escuelas, de las reuniones del consejo directivo de padres de familia y de otras aportaciones hechas en las reuniones de padres de familia o encuestas escritas. El sistema escolar también establecerá las expectativas de la colaboración de los padres a través de información escrita distribuida a los padres por medio de boletines de noticias del salón de clases, contratos de padres de familia, la prensa local, como también a través de los sitios web de la escuela. La política de colaboración familiar será distribuida anualmente por medio de las escuelas Título I y serán anunciadas en el sitio web.
- B. El Sistema Escolar del Condado de Fayette proveerá coordinación, asistencia técnica y cualquier otra ayuda necesaria para asistir a las escuelas participantes en el planeamiento e implementación efectiva de las actividades de colaboración familiar para mejorar el logro académico y trabajo escolar de los estudiantes a través de la distribución de información escrita, recursos y a través de reuniones dentro o fuera de la escuela dando participación al personal apropiado.
- C. El Sistema Escolar del Condado de Fayette fortalecerá la capacidad de las escuelas y de los padres de familia para que exista una participación fuerte por parte de los padres en una variedad de actividades que incluyen pero no están limitados a:
- Proveer información a los padres de familia en forma escrita y a través de reuniones de temas como los parámetros del contenido académico del Estado, logro académico local y del estado de los parámetros/evaluaciones, y los requisitos de la colaboración de los padres de familia bajo la ley;
 - Proveer materiales y entrenamiento para ayudar a los padres de familia a trabajar con sus hijos y monitorear su progreso para aumentar el logro académico de sus hijos;

- Educar a los padres de familias en maneras en las que ellos participen en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos;
 - Entrenar al personal educativo a como construir vínculos entre los padres y la escuela;
 - Coordinar e integrar estrategias de participación de los padres con el programa Head Start, programas de Pre-K y otros programas, hasta el punto posible y apropiado comunicándose directa e indirectamente con estas agencias por medio de información verbal o escrita cuando sea necesario;
 - Enviar información a padres en un formato, y hasta el punto posible, en un idioma que puedan comprender; y
 - Proveer información a los padres de familia de las Metas Nacionales de Educación y de los requisitos del Título I, Parte A. Esta información incluirá los componentes del Programa de Asistencia Dirigida.
 - Llevar a cabo actividades que posibiliten a los padres a aprender sobre el desarrollo del niño y sobre temas de crianza de los niños que estén diseñados para ayudar a los padres a llegar a ser socios de lleno en la educación de sus hijos.
 - Proveer un apoyo razonable en las actividades de colaboración de los padres según como lo soliciten los padres o según como la escuela o el sistema estime apropiado o necesario.
- D. El Sistema Escolar del Condado de Fayette conducirá con la colaboración de los padres de familia, una evaluación anual del contenido y de la efectividad de la política de colaboración familiar para determinar si ha habido un incremento en la participación y si hay barreras que eviten una mayor participación, particularmente de padres con desventaja económica, inválidos, con limitada habilidad de hablar el idioma inglés, con limitada educación o de un trasfondo de minoría étnica o racial. Estos datos se obtendrán de las reuniones de padres, de comités o consejos escolares o a través de encuestas familiares. Todos los comentarios no satisfactorios sobre el Plan LEA bajo la sección 1112 serán recopilados y enviados con el Plan LEA cuando sean enviados al SEA. Las evaluaciones serán utilizadas para el mejoramiento y revisión tanto de la Política de colaboración familiar de la LEA como de la Política de colaboración familiar escolar.
- E. El Sistema Escolar del Condado de Fayette desarrollará modelos apropiados de organizaciones comunitarias y de negocios para las actividades de colaboración familiar, incluyendo información de oportunidades para que organizaciones y negocios trabajen con los padres y las escuelas. La formación de asociaciones entre padres, escuelas primarias y secundarias y negocios locales serán fomentadas.

F. Las Escuelas de Fayette County reservarán el uno por ciento de la cuota de LEA para la participación de los padres y distribuirá noventa y cinco por ciento de este fondo reservado para asistir a las escuelas. Los padres estarán involucrados en las decisiones en cuanto a como sean asignados los fondos en las actividades de colaboración familiar.

G. El Sistema Escolar del Condado de Fayette en conjunto con las actividades escolares individuales, implementará hasta el punto posible, las actividades para satisfacer los requisitos federales bajo el Título I, Parte A, Sección 6318. Fomentará y apoyará actividades que permitan a las escuelas involucrar efectivamente a los padres, lo que resultará en un impacto positivo en el éxito estudiantil.

ADOPTED: July 28, 2008

Board of Education of Fayette County